

ORDENANZA N° 953/1982

VISTO:

Las instrucciones emanadas de la Secretaría General de Acción Comunal, mediante Resolución N° 022/82 y las disposiciones que en materia presupuestaria prevé la Ley Orgánica para Municipalidades N° 2756; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fijar los montos del Presupuesto General de Gastos y Recursos del año 1982;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)- FÍJASE en la suma de \$ 16.125.708.532 (Dieciséis Mil Ciento Veinticinco Millones Setecientos Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 1982 conforme con el siguiente resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en los cuadros anexos que forman parte de la presente Ordenanza:

	<u>Cifras en miles de pesos</u>
<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>TOTAL CONSOLIDADO</u>
	16.125.708
III – TOTAL DE EROGACIONES	16.125.708
I - Erogaciones Corrientes	13.082.708
Operación	11.722.708
Personal	7.174.708
Bienes y Scios no personales	4.548.000
<u>INTERESES DE LA DEUDA</u>	-----
<u>TRANSFERENCIAS</u>	1.360.000
2- <u>Erogaciones de Capital</u>	3.043.000
<u>INVERSIÓN REAL</u>	3.016.000
Bienes de Capital	170.000
Trabajos Públicos	2.846.000
<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	-----
<u>INVERSIÓN FINANCIERA</u>	-----
Aportes de Capital	-----
Préstamos	-----

ART.2º)-ESTÍMASE la suma de \$ 15.521.263.000 (Quince Mil Quinientos Ventiún Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Pesos) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones a que se refiere el Art. 1º de acuerdo a la distribución resumen que se indica a continuación y que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

	<u>Cifras en miles de pesos</u>
	<u>Total consolidado</u>
I – <u>TOTAL DE RECURSOS</u>	15.521.263
I- <u>RECURSOS CORRIENTES</u>	15.223.263
a) De jurisdicción propia	7.442.034
b) De otras Jurisdicciones (copart. Pcial)	7.801.229
2- <u>RECURSOS DE CAPITAL</u>	298.000
a) Venta de Activo Fijo	195.000
b) Otros Ingresos de Capital	103.000

ART.3º)-Como consecuencia de lo establecido en los Arts precedentes
estímase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

	<u>Cifras en miles de pesos</u>
	<u>Total consolidado</u>
I – Total Erogaciones s/ Art. 1º	16.125.708
II- Total Recursos s/Art. 2º	<u>15.521.263</u>
Total I - II	<u>604.445</u>
III- Necesidad de Financiamiento	<u>604.445</u>

ART.4º)-ESTÍMASE en la suma de \$ 604.445.000 (Seiscientos Cuatro
Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos) el
Financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo a la
distribución que se indica a continuación; y al detalle que figura
en las planillas anexas que forman parte integrante de la
presente Ordenanza:

	<u>Cifras en miles de pesos</u>
	<u>Total consolidado</u>
<u>FINANCIAMIENTO</u>	
I- Aportes no Reintegrables	604.445
2- Uso del crédito	-----
3- Adelantos otorgados a proveedores y contratistas en Ejerc anteriores	-----
4- Remanente de Ejercicios anteriores	-----
TOTAL FINANCIAMIENTO.....	604.445.-

ART.5º)-FÍJASE en ciento siete (107) el número de cargos de la planta
de personal permanente y en veintinueve (29) el número de
cargos de la planta de personal temporario.-----

ART.6º)-La Autoridad Municipal podrá realizar modificaciones
compensadas en los Presupuestos de 1982 sin aumentar el total
autorizado ni el número de cargos de la planta de personal
manteniendo la separación de erogaciones previstas con rentas
especiales, todo ello en salvaguarda del equilibrio financiero, de
acuerdo al art. 6º de la Resolución N° 022/82 de la S.G.A.C. y
observando las demás disposiciones de la misma.-----

ART.7º)-ELÉVESE al Superior Gobierno Pcial.-----

SALA DE SESIONES, 1º DE SEPTIEMBRE DE 1982.-